



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 09
Diciembre 17 de 2020

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL COMPONENTE OPERATIVO DEL PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL 2020 – 2030 "Protegiendo el patrimonio ambiental, y más cerca del ciudadano"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío — CRQ
En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por
la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en su Artículo 2.2.8.6.1.1.1, estipula que la planificación ambiental regional "Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales"

Que en la sección 2, del capítulo sexto del mismo Decreto, en su artículo 2.2.8.6.2.1. Señala como instrumentos para la planificación ambiental regional: El Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal - y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

Que en la sección 4, del mismo capítulo, en su artículo 2.2.8.6.4.1. Se plantea que el Plan de Acción Cuatrienal "Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años".

Que el mismo Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.8.6.4.12. Establece que el Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes: 1. Marco general. 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Que al tenor del artículo 2.2.8.6.4.4. El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el día tres (03) de abril de 2020, puso el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023. "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano", a disposición de los interesados para su consulta, en la página web de la entidad y por medios virtuales a la Gobernación del Departamento, las alcaldías y personerías municipales de la jurisdicción.

Que frente a la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el presidente de la república mediante Decreto 439 del veinte (20) de marzo de 2020, aislamiento que fue prorrogado por el Decreto 531 del ocho (08) de abril de 2020, a su vez prorrogado por el Decreto 636 del seis (06) de mayo de 2020, la Audiencia Pública de presentación del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 se realizó de manera virtual, dando cumplimiento a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

Que el veinticuatro (24) de abril de 2020 siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), fue instalada La Audiencia Pública de presentación del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 de manera virtual, con las herramientas digitales dispuestas por la entidad para tal fin, en atención a la contingencia que actualmente atraviesa el país, donde el Director General de la Corporación Autónoma Regional del



Quindío, presentó ante el Consejo Directivo y la comunidad en general el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023. "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano", donde se recibieron comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste, esto en cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.2. del Decreto 1076 de 2015.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en sesión extraordinaria del Consejo Directivo realizada el día once (11) de mayo de 2020, presentó informe del documento "INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PROYECTO PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MÁS CERCA DEL CIUDADANO, CRQ 2020 – 2023", en donde se realizó análisis y discusión de las observaciones que fueron acogidas y las cuáles no, con los respectivos argumentos al Plan de Acción Institucional 2020 – 2023. Las cuales fueron aprobadas por este cuerpo colegiado mediante acta Número 05 de este mismo día.

Que el día trece (13) de mayo de 2020, en marco de la revisión por parte de la comisión evaluadora en pleno del Consejo Directivo, se realizó la presentación y análisis del capítulo 3. Acciones operativas, que comprende: Las Líneas Estratégicas, Programas, Proyectos y Actividades del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 con el propósito de generar una evaluación previa a la aprobación de dicho componente.

Finalmente, y una vez surtido todo el proceso definido por la normatividad, el día 15 de Mayo, mediante el acuerdo del Consejo Directivo N° 003 de 2020 se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano"; siendo aprobados los siguientes capítulos: 1. Marco general. 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación

Que aunado a lo anterior, y según lo establecido en el Artículo Cuarto del mencionado acuerdo: "El Consejo Directivo le da facultades al Director General para realice modificaciones y/o ajustes de orden técnico, financiero (traslados, adiciones y reducciones presupuestales) y autorizaciones para comprometer vigencias futuras en el marco del cumplimiento del presente Plan de Acción 2020 – 2023, debiendo informar en la siguiente cesión del Consejo Directivo dichos ajustes y/o modificaciones. Esto con el propósito de armonizar el anterior Plan de Acción, con el que registró a partir de la fecha."

Siendo así las cosas, y posterior a la presentación y aprobación por parte del Consejo Directivo del informe de ejecución del Plan de Acción 2020 – 2023, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia fiscal de 2016, la Oficina Asesora de Planeación, realizó un análisis de la ejecución física del plan de acción institucional 2020 – 2030 correspondiente al Tercer Trimestre de la vigencia 2020, En donde desde esta área funcional, se identificaron desde la óptica de la planificación actividades que podrían presentar dificultades de cumplimiento para la actual vigencia.

Que dicha revisión y análisis fue presentado al seno del Comité de Dirección llevado a cabo el día 23 de noviembre de 2020, y posteriormente presentada al Consejo Directivo en sesión llevada a cabo el día 30 de noviembre de 2020.

Que como producto de dicha presentación, y a partir de solicitud interpuesta por la Consejera Silvia Alicia Pombo Carrillo, Delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se estableció como compromiso por parte de la dirección general, que en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación que fuese presentado un proyecto de modificación de las actividades, que dada la motivación expuesta presentan dificultades de cumplimiento para la actual vigencia

Que partiendo de la revisión de cada una de las actividades a cargo de las dependencias de la corporación y luego la revisión particular de cada situación y si fuese del caso fueron enviados conceptos técnicos de solicitud de algunas metas que requiriesen ajuste a la Oficina Asesora de Planeación, para que esta adelantaran las labores pertinentes para llevar ante el Consejo Directivo el proyecto de Acuerdo para el ajuste de estas actividades.



Fue así, como desde las Subdirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Regulación y Control Ambiental y Oficina Asesora de Planeación se recibieron en ésta última, Dos (02) solicitudes de ajuste de redacción de actividades, y diez (10) solicitudes de ajuste a la distribución física en la ejecución de las mismas de conformidad con lo programado en el Plan Operativo del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023. Observándose que los argumentos esgrimidos para proponer los precitados ajustes obedecen a un adecuado proceso de planificación, mediante una actuación sistemática y coherente desde los cánones de la planeación, aplicando el postulado de DEMING o Ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar y Actuar)

Que como fundamento de lo anterior, y debido a que los ajustes propuestos se dieron debido a factores externos, que se sustraen de la gobernabilidad de la entidad y en algunos casos fueron sobrevinientes, principalmente derivados de la actual situación de declaratoria de emergencia pública sanitaria producto del COVID-19, situación que si bien había sido declarada durante el primer trimestre de 2020 no se contemplaba su ampliación de términos durante toda la vigencia 2020; ocasionando en algunos casos, demoras y retrasos en la entrega de documentación requerida para la suscripción de procesos contractuales tales como convenios interadministrativos, o mismo dificultades para la realización de salidas de campo a diferentes sectores de intervención, debido a la expedición de decretos presidenciales de aislamiento preventivo que impedían la movilidad de personal; ocasionando un incremento en los tiempos planteados inicialmente, en las etapas de aprestamiento, estructuración y formulación de los proyectos que son la base del cumplimiento de Actividades del Plan de Acción Institucional, limitación para la realización de eventos con alta afluencia de personas, y/o Inconvenientes para la suscripción de relaciones contractuales, entre otros;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar el Capítulo 3 Componente Operativo del Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Protegiendo el patrimonio ambiental, y más cerca del ciudadano", en las siguientes metas y quedando así:

PROGRAMA 1 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

PROYECTO 3. Promoción de Sistemas Sostenibles de Producción.

INICIAL:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|--|------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 4 Ejecutar el Plan de turismo de Naturaleza para el Departamento del Quindío, jurisdicción de Áreas de la CRQ | Plan | 100% | 4% | 32% | 32% | 32% |





AJUSTADO:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|--|------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 4 Diseñar y Ejecutar el Plan de turismo de Naturaleza para el Departamento del Quindío, jurisdicción de Áreas de la CRQ | Plan | 100% | 4% | 32% | 32% | 32% |

PROYECTO 4. Control y seguimiento ambiental al uso y aprovechamiento de los recursos.

INICIAL:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|--|------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 2 Control y seguimiento ambiental a las actividades avícolas y porcícolas de acuerdo con las guías ambientales. | Plan Operativo | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 |

AJUSTADO:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|---|------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 2 Control y seguimiento ambiental a las actividades pecuarias de acuerdo a las guías ambientales | Plan Operativo | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 |

(Firma)



PROYECTO 5. Gestión de la Calidad del Aire y del Ruido Ambiental.

INICIAL:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|--|------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 3. Realizar un estudio técnico para el levantamiento de información de línea base del diagnóstico de la Calidad del Aire en el municipio de Armenia | Documento | 1 | 50% | 50% | 0% | 0% |

AJUSTADO:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|--|------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 3. Realizar un estudio técnico para el levantamiento de información de línea base del diagnóstico de la Calidad del Aire en el municipio de Armenia | Documento | 1 | 10% | 90% | 0% | 0% |

PROGRAMA 2. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PROYECTO 7. Conocimiento Planificación y Manejo de la Biodiversidad.

INICIAL:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|--------------------------|------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 4 Formular, | | | | | | |



| | | | | | | |
|--|------------------|---|---|---|---|---|
| ajustar y actualizar Planes de Manejo de Especies de Flora y Fauna objeto de conservación prioritizadas desde el MADS, SIRAP y con distribución en el Departamento (endémicas, con riesgo de extinción por tráfico u otras causas antrópicas). | Planes de Manejo | 8 | 1 | 3 | 3 | 1 |
|--|------------------|---|---|---|---|---|

AJUSTADO:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|---|------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 4 Formular, ajustar y actualizar Planes de Manejo de Especies de Flora y Fauna objeto de conservación prioritizadas desde el MADS, SIRAP y con distribución en el Departamento (endémicas, con riesgo de extinción por tráfico u otras causas antrópicas). | Planes de Manejo | 8 | 0 | 4 | 3 | 1 |



INICIAL:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|---|------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 5 Ejecutar los Planes de Manejo de las especies de Flora y Fauna objeto de conservación prioritizadas. | Planes de Manejo | 6 | 1 | 2 | 2 | 1 |

AJUSTADO:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|---|------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 5 Ejecutar los Planes de Manejo de las especies de Flora y Fauna objeto de conservación prioritizadas. | Planes de Manejo | 6 | 0 | 3 | 2 | 1 |

PROYECTO 9. Planificación, Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos.

INICIAL:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|---|------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 2. Formular y ejecutar acciones de restauración ecológica (restauración, rehabilitación y recuperación) de áreas disturbadas del | Ha | 800 | 200 | 200 | 200 | 200 |





INICIAL:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|---|--------------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 3. Ejecutar la estrategia de cultura del Agua y manejo de conflictos en el Departamento del Quindío. | % de Acciones Ejecutadas | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

AJUSTADO:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|---|--------------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 3. Ejecutar la estrategia de cultura del Agua y manejo de conflictos en el Departamento del Quindío. | % de Acciones Ejecutadas | 100% | 6 % | 44% | 25% | 25% |

INICIAL:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|---|--------------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 10. Implementar la Estrategia CRQ Más Cerca de TI. | Municipio con Estrategia | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 |



AJUSTADO:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|--|--------------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 10. Implementar la Estrategia CRQ Más Cerca de Ti. | Municipio con Estrategia | 12 | 0 | 6 | 3 | 3 |

PROGRAMA 8. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.

PROYECTO 25. Fortalecimiento de la Infraestructura física de la entidad.

INICIAL:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|---|------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 3. Mantener la Infraestructura física de la Entidad | Programa Anual | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 |

AJUSTADO:

| Actividad | Unidad de Medida | META | | | | |
|---|------------------|-------|------|------|------|------|
| | | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Actividad 3. Mantener la Infraestructura física de la Entidad | Programa | 4 | 0 | 2 | 1 | 1 |

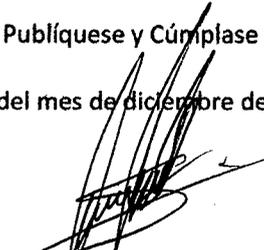


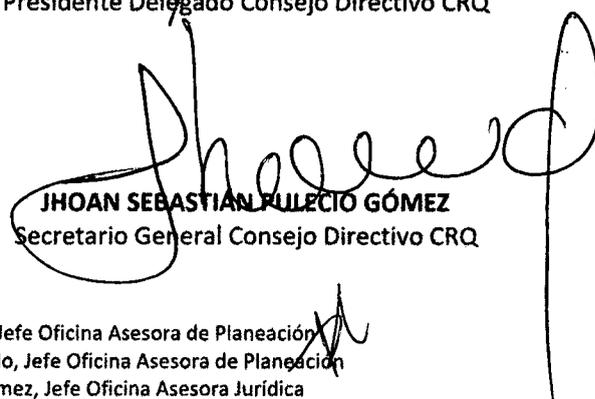


ARTÍCULO SEGUNDO. Como soporte y sustento del presente Acuerdo, se tiene: I. Documento técnico soporte modificación PAI 2020-2023. II Solicitudes de ajustes de Metas del Plan de Acción Institucional emanadas por la Subdirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Regulación y Control, Subdirección Administrativa y Financiera, y Oficina Asesora de Planeación,

Publíquese y Cúmplase

Dado en Armenia, a los veinte (17) días del mes de diciembre de 2020


JULIO CÉSAR CORTES PULIDO
Presidente Delegado Consejo Directivo CRQ


JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Secretario General Consejo Directivo CRQ

P/E: Víctor Hugo González Giraldo, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Víctor Hugo González Giraldo, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Jhoan Sebastián Pulecio Gómez, Jefe Oficina Asesora Jurídica